

## INFORME ESTADÍSTICO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SEGUNDO BIMESTRE 2020.

La Unidad de Transparencia de este Instituto tiene el deber de atender las solicitudes de información que ingresen mediante los distintos medios reconocidos por la Ley.

Así mismo dando cumplimiento al artículo 109 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit se lleva a cabo Informe estadístico de datos de transparencia y acceso a la Información del Instituto.

Como resultado de ésta actividad, se tiene que se recibieron un total de 79 Solicitudes de Información en lo que corresponde al Segundo Bimestre 2020, como se detalla a continuación;









